

ALGUNOS ASPECTOS SOBRE EL ACOSO PSICOLÓGICO, ACOSO PSICOLÓGICO EN EL TRABAJO, PSICOTERROR LABORAL, VIOLENCIA PSICOLÓGICA, ACOSO MORAL O *MOBBING*

MACU ÁLVAREZ

Profesora Asociada de Modelos de Medios de Comunicación de Masas
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Coordinadora de este monográfico

Este es un monográfico nacido de la curiosidad intelectual ante un problema complejo y urgente, que está poniendo en peligro el código de relación humana y social.

Por ello, aquí van a encontrar preguntas, reflexiones a esas preguntas y más preguntas derivadas de esas reflexiones. Es un buen ejercicio para empezar, porque es complejo y urgente.

En el fenómeno al que nos referimos, conocido como acoso psicológico, acoso psicológico en el trabajo, psicoterror laboral, violencia psicológica, acoso moral o *mobbing*, un actor o grupo de actores (hombres y mujeres), nominados acosadores, consiguen movilizar y trastocar todo un código ético-moral-de supervivencia, de valores y principios transmitidos de generación en generación y reafirmandose, además, en la transmisión de persona a persona.

La permisividad tan absoluta que está conllevando el fenómeno, porque además se permite que se transgreda La Ley, la normativa, el convenio colectivo, las relaciones familiares o de pareja y hasta los Derechos Humanos, causa un único daño: Su intento de eliminar presencial y psíquicamente a las personas elegidas mediante el ejercicio del abuso del poder.

¿Por qué? Y, ¿por qué, además, sucede aquí y en Sebastopol?

¿Por qué son elegidas esas personas? La respuesta procede única y exclusivamente de observación personal, es pura intuición, pero se podría decir que porque son personas utópicas, honestas, y envidiables porque disfrutan la vida. Se basan, para ello, con absoluta normalidad y sin contradicciones, en los valores y principios que hasta ahora han acompañado el concepto de dignidad humana y que incluye la solidaridad. Y ello es motivo de diferencia a eliminar, de uno en uno o de una en una.

El problema es que las personas elegidas tienen un pequeño traspié inicial. Se preguntan, largamente, si están *mobeaos* o no están *mobeaos* y ¿por qué? No se preguntan: ¿por qué a mí?; sino ¿cómo es posible que se llegue y se permita esto entre compañeros de trabajo? Y siguen preguntándose: ¿por qué nadie me ayuda?; ¿por qué creen que exagero?; ¿por qué aquellos se empeñan en negar las evidencias?; ¿por qué otros y otras si tienen autoridad, medios y responsabilidades no actúan?; ¿por qué sólo me comprenden los que han pasado por lo mismo o lo han visualizado?

¿Podríamos suponer que las personas acosadas son ingenuas, en el contexto de «buenas personas», y ni se huelen que los palos que están recibiendo están dirigidos, calculados y apoyados por, de repente, un grupo de compañeros y compañeras que escuchan, ven, firman, escriben, suscriben, inventan, humillan, difaman, aíslan y estigmatizan, conscientemente?

A las personas acosadas, sencillamente, no les entra en la cabeza lo que están padeciendo, porque ven pura maldad en el asunto. Y, encima, piden ayuda a sus superiores jerárquicos o en sus sindicatos, a sus amigos o familiares y son percibidos como paranoicos.

Cuando las personas que están siendo acosadas consiguen poner juntas las piezas del puzzle reaccionan, afortunadamente, y luchan. Sin medios y como pueden. Y pueden mucho.

Hay que pensar sobre el acoso psicológico. Todavía los acosadores, las acosadoras y sus cohortes no han conseguido imponer su estilo. Son una minoría tratando de forzar valores y principios no sólo aceptados, sino también transmitidos. Y, además, hay un montón de personas y profesionales que quieren implicarse desde sus áreas en, por lo menos, analizar y detectar el *mobbing*. ¿Por qué? Porque ya está constatado que se expande como una neumonía social atípica y que el abuso del poder es la contraseña.

Este monográfico responde a una estrategia defensiva vital: la del análisis a través del conocimiento. Está dividido en cinco Apartados. El primero, la presentación, señala la incidencia e indaga sobre los orígenes del acoso psicológico en el trabajo en España.

Así, comienza con el trabajo del profesor Iñaki Piñuel y la profesora Araceli Oñate. El profesor Piñuel fue el primer investigador académico del fenómeno a nivel general. Con su trabajo, no sólo aporta una muestra estadística y su análisis, también reflexiona, propone y afirma. Entre otras cosas, que en España puede haber más de dos millones de personas acosadas en su lugar de trabajo.

A Doña Carmen Sánchez, Don Francisco Javier Vadillo y Don Rafael R. Rosillo agradecimiento especial por intentar recordar que pasó al principio. Quién dio la voz de alarma. Cómo empezó a aflorar todo esto del acoso psicológico.

El segundo apartado quiere, a través de la reflexión, ofrecer argumentos jurídicos para aprovechar los recursos normativos existentes, empezando por la Constitución.

De esta forma, los profesores Miguel Ángel García Herrera y Gonzalo Maestro llaman la atención sobre el artículo 35 de la Carta Magna. Y afirman: «El artículo 35 acabaría por convertirse en el marco general de tutela del acoso moral».

Especiales gracias al profesor Cristóbal Molina por considerar que procede el análisis de la estrategia defensiva que se basa en el Derecho Penal. Nos muestra que esta herramienta tiene ventajas y desventajas. Y conocer los matices, ayuda a decidir.

Doña María José Blanco responde extensamente la pregunta ¿una legislación anti acoso psicológico?, analizando conceptos como Derecho, Ley, Salud, Democracia, Administración Pública o Empresa, entre otros.

El profesor Jaime Segalés nos ofrece el examen de las sentencias que las personas que sufren acoso moral han logrado en diferentes tribunales, cuando no han tenido otro remedio más que judicializar su acoso. Formulas novedosas, para poder hacerse oír, a pesar de que hay recursos suficientes —como queda de manifiesto— en el ordenamiento legal vigente.

Tercer apartado: aspectos socio-económico-laborales.

El profesor Miguel Barón nos hace reflexionar sobre el acoso psicológico en el trabajo, de acuerdo a dos parámetros: poder y negociación y bajo el prisma del afrontamiento individual del acoso moral. Con todo lujo de detalles y referencias comparte su conocimiento para concluir claramente.

Don Manuel Velázquez proporciona, con particularidad, posibilidades para combatir el *mobbing* a nivel de Inspección de Trabajo. Hay herramientas, existen y se pueden emplear. Luego, hay que emplearlas. Exigir que se empleen.

Don José Ignacio Pastrana ha buscado respuestas para una pregunta difícil en extremo, precisamente, por la dificultad de encontrar los datos. El acoso moral en el trabajo se está pagando, no sólo a nivel psíquico; también se puede cuantificar en términos económicos.

Que es posible analizar el acoso psicológico en el marco sindical lo demuestra el estudio que presenta Don Kepa González y que ha sido realizado por el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud, (CC.OO.). Aplicarlo es un objetivo.

Don Rubén Belandia, STEE-EILAS, pone de relieve las dificultades de la acción sindical frente al acoso psicológico, por, entre otros motivos, «una concepción estrecha del ámbito de intervención sindical en salud laboral».

Don Antonio Gonzalez , UGT, resalta que el Sindicato, como organización representativa y de defensa de los trabajadores, tiene obligaciones que cumplir en la lucha contra el acoso psicológico. Queda patente.

Los aspectos médico-psicológicos se centran en aspectos preventivos y de diferenciación de otras patologías, y constituyen el cuarto apartado.

Doña Reyes Núñez, como ex médica de empresa de hospital, reflexiona sobre los servicios de prevención ante el acoso moral en el trabajo. También deja en evidencia las deficiencias que sufren estos profesionales de la medicina.

La profesora María Dolores Peris ha realizado un gran esfuerzo para ofrecer estrategias de defensa a las personas acosadas. Su investigación pone los pelos de punta.

El profesor Rafael Redondo lo dice claro y rotundo, su trabajo enfatiza largamente y también críticamente, la actual propensión —no exenta de ideología— de atribuir al sujeto neurotizado la neurosis que le provoca otro sujeto, el neurotizante.

En el quinto apartado se busca un contexto internacional y se encuentran iniciativas esperanzadoras.

Don Oscar Arroyuelo bucea en países que, abrumados por el coste económico que generan las situaciones de violencia psicológica en el lugar de trabajo, están demostrando cierto interés en analizar y combatir el acoso psicológico. No se responde de forma unánime. La Unión Europea es un ejemplo.

Don Juan Ignacio Marcos presenta una iniciativa esperanzadora: la creación de un Observatorio, en el País Vasco, sobre el acoso moral en el trabajo, donde están representados, mayoritariamente, miembros de la Judicatura, para estudiar y analizar «las decisiones de significado jurídico que se adopten en esta materia».

Ojalá se creen más observatorios o se incluyan más actores, porque seguimos con la idea de que el acoso psicológico, acoso moral, psicoterror laboral, violencia psicológica o *mobbing* es un problema complejo y urgente.

AGRADECIMIENTOS

Puede sonar a tópico, pero hay que agradecer la ayuda recibida.

Gracias al Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la UPV, profesor Juan Hernández, por haber acogido en Lan Herramanak este monográfico dedicado a «Reflexiones y preguntas sobre el acoso psicológico laboral o *mobbing*». Gracias, también, al Consejo de Redacción de la revista de Relaciones Laborales de la UPV/EHU y a su Secretario, profesor Luis Belaustegui, por su generosa ayuda. Sin su cooperación no hubiera sido posible.

Gracias a todos los autores por haber realizado un gran esfuerzo personal y profesional con sus colaboraciones originales, y por poner su conocimiento en común. Algunos ni siquiera se habían planteado analizar el acoso en los términos que aquí se reflejan; otros son expertos por dejarse llevar de su curiosidad.

Gracias, por supuesto, a la Asociación Vasca contra el Acoso Moral en el Trabajo Hirigoyen y al Foro Antiacoso de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por considerar que merecía la pena el intento.

Y también gracias a los imprescindibles; es decir, gracias a todos los que con su aportación económica han hecho posible que se materializara la idea: Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco; Departamento de Empleo y Formación de la Diputación Foral de Bizkaia; Lan Ekintza (Bilbao); Ingalde (Baracaldo); Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Álava; CC.OO de Euskadi; Sindicato STEE-EILAS y Mutua Vizcaya Industrial.

A todos, gracias, de corazón.

Quizás en uno o dos años podamos volver sobre la cuestión. Mientras tanto, no dejemos de preguntarnos aspectos sobre el acoso psicológico, acoso psicológico en el trabajo, psicoterror laboral, violencia psicológica o *mobbing*.

ACERCA DE LOS AUTORES

- Doña Macu Álvarez: Profesora Asociada de Modelos de Medios de Comunicación de Masas, Departamento de Periodismo II, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, UPV/EHU. Master Degree en «Communications Policy», City University, Londres (1986-87). Periodista.
- Doctor Iñaki Piñuel y Zabala: Profesor Titular de recursos humanos de la Universidad de Alcalá. Es director de los estudios Cisneros. Ha sido Director de recursos humanos de varias empresas en el sector de las altas tecnologías. Es pionero en la divulgación e investigación sobre el *mobbing* en España y

autor de las primeras monografías sobre el problema del Acoso psicológico en España: «*Mobbing: Cómo sobrevivir al acoso psicológico en el trabajo*», ed. Sal Térrea, 2001; y «*Mobbing: Manual de Autoayuda*», ed. Aguilar, 2002.

- Doña Araceli Oñate: Profesora de la Universidad de Alcalá. Es especialista en comunicación y recursos humanos y desarrolla su labor como consultora en varias empresas de consultoría en recursos humanos. Es miembro del equipo de investigación Cisneros.
- Don Francisco José Vadillo: Doctor en Medicina y Cirugía. Especialista en Neurología. Técnico Superior en Riesgos Laborales. Auditor de sistemas de prevención de riesgos laborales. Fundador y ex presidente de la Asociación gallega contra el acoso moral en el trabajo. Fundador y vicepresidente de la Fundación «Miguel de Unamuno» contra el Hostigamiento Psicológico en el Trabajo. Miembro de la Asociación Nacional contra el Acoso Psicológico en el Trabajo.
- Doña Carmen Sánchez: Doctora en Medicina. Master en Bioética. Master en Dirección de Empresas. Master de Dirección de Instituciones Sanitarias. Técnico de Gestión de Hospitales de la Comunidad de Madrid. Consultora de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Premio Fundación Envejecimiento y Salud 2000. Premio de Protección de Datos 3.^a edición, 1999. Ha puesto en marcha el movimiento contra el acoso psicológico en el trabajo, organizando la Asociación Nacional Contra el Acoso Psicológico en el Trabajo, de la que fue Presidenta y ahora es Vicepresidenta.
- Don Rafael Rodríguez Rosillo: Ex sindicalista forzado. Activista social por obligación.
- Doctor Miguel Ángel García Herrera: Catedrático de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad del País Vasco. Ha publicado trabajos en el área del Derecho constitucional: Derechos fundamentales, Derecho autonómico, órganos constitucionales, Derechos sociales y Derecho comunitario.
- Doctor Gonzalo Maestro: Catedrático de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad del País Vasco. Sus líneas de investigación preferentes se refieren al tratamiento constitucional del trabajo, el Estado social, los Derechos sociales y la constitución económica.
- Doctor Cristóbal Molina: Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en la Universidad de Jaén. Doctor por la Universidad de Bologna (Italia). Director del Observatorio de Empleo y Prevención de Riesgos Laborales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Responsable Principal del Proyecto de Investigación de la Junta de Andalucía sobre Tratamiento téc-

nico, preventivo y jurídico del acoso moral en el trabajo. Autor de 7 monografías y más de 150 artículos en revistas especializadas sobre temas relativos a las relaciones laborales y protección social.

- Doctora María Dolores Peris: Catedrática de Sociología de la Universidad de Barcelona. Doctora en Filosofía por la Universidad de Valencia. Licenciada en Psicología (UB) y en CC de la Educación (UV). Diplomada en Investigación Operativa (UV). Líneas de investigación: Metodología de la Investigación Psicosocial, especialmente en la modelización multivariante y en la construcción de instrumentos métricos.
- Doña María José Blanco: Licenciada en Derecho. Universidad de Granada. Ejerció la Abogacía hasta el año 2001. Diagnosticada de Parkinson Juvenil en 1999, enfoca desde entonces su formación académica y profesional hacia la coordinación socio-jurídico-sanitaria en materias como la discapacidad, el parkinson y, especialmente la violencia psicológica. Coordinadora de proyectos de intercambio de debate, información y documentación, como Parkinson-Exp.Rediris.es o, de manera especial, la Cvv-psi.Rediris.es, elegida enlace externo de la OMS en el programa Violencia y Salud. Ha publicado trabajos de investigación como «La dignidad y el *mobbing* en un Estado Social y Democrático de Derecho» y «La vía penal integrada en el tratamiento de urgencia del *mobbing*», o «La espiral jurídica del *mobbing*» en colaboración con Javier López Parada. Autora de la hipótesis de definición de *mobbing* para la elaboración de un Plan Nacional, aprobada por el Parlamento Navarro en la moción que elevó éste al Congreso de los Diputados.
- Doctor Jaime Segalés: Catedrático (EU) de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, del Departamento de Derecho de la Empresa de la UPV/EHU. Ex abogado, autor de cuatro monografías y más de veinte artículos sobre Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Doctor Miguel Barón: Profesor Titular de Psicología Social, Universidad de Sevilla. Doctor en Psicología por la Universidad de Sevilla. Responsable en la actualidad del Grupo de Investigación: «Psicología del Trabajo de las Organizaciones» (HUM-568) de la Universidad de Sevilla. Especialista en el análisis del poder y la negociación colectiva, con numerosos trabajos presentados en congresos internacionales. Autor de «La espiral del *mobbing*», (2002), <http://www.lexconsultor.com/boletín/articulos/0026.htm>
- Don Manuel Velázquez: Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia. Licenciado en Derecho. Miembro suplente del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo. Miembro del Grupo de Trabajo del Comité Europeo de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo sobre Indicadores de Eficacia de la Inspección. Autor, entre otras publicaciones, de «La respuesta Jurídico Legal ante el Acoso Moral

o *Mobbing*». Revista de Prevención, Trabajo y Salud, n.º 17, 2002; «La respuesta Jurídico legal ante los Riesgos Psicosociales en el Trabajo», Revista Capital Humano, 2002.

- Doctor José Ignacio Pastrana: Psiquiatra de la Dirección de Contingencias Comunes de Ibermutuamur, Madrid. Autor de los estudios «*Mobbingy Burn out* asociados a Incapacidad Temporal» presentado en IV Jornada Técnica sobre Incapacidad Temporal en Alicante, junio de 2002; y «Personality Disorders in Victims of Mobbing» presentado en el 5th European Congress of Personality Disorders en Munich, julio de 2002.
- Don Kepa González: Técnico de Prevención de FOREM, presenta el trabajo realizado por ISTAS, el Instituto Sindical Trabajo, Ambiente y Salud, perteneciente a CC.OO., sobre 150 casos de acoso laboral en España.
- Don Rubén Belandía: Responsable del Área de Salud Laboral del sindicato de enseñanza STEE-EILAS. Titulado como técnico de nivel superior en prevención de Riesgos Laborales (especialidad de Ergonomía y Psicología Aplicada) por la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la UPV/EHU. Titulado como asesor en seguridad, higiene y salud laboral por la Universidad de Alcalá de Henares. Director de los tres Cursos de Verano organizados por el sindicato STEE-EILAS y el Instituto Vasco de Ergonomía. Bibliotecario y Delegado de Prevención en la UPV/EHU.
- Don Antonio González: Licenciado en Derecho y experto en Derechos y Libertades en la Unión Europea. Responsable del Departamento de Extranjería de UGT-Euskadi y Asesor Laboral de la Federación de Servicios Públicos de UGT-Euskadi.
- Doña María Reyes Núñez: Diplomada y Doctorada en Medicina del Trabajo. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Licenciada en Filosofía y Ética por la Universidad del País Vasco. Ex -Jefa del Servicio de Medicina de Empresa del Hospital de Guipúzcoa. Miembro de la Asociación Francesa de Médicos del Trabajo de Hospitales Públicos.
- Doctora Olga Padial: Doctora en Cirugía y Medicina por la Universidad de Barcelona. Médico Forense. Jefa de Servicio de la Clínica Forense del Instituto de Medicina Legal de Granada. Especialista y Magíster Universitario en V.D.C. por la Universidad Complutense de Madrid. Presidenta de la Asociación de Andalucía Oriental Contra el Acoso Moral y Psicológico en el Trabajo (ACAMTO).
- Doctora Margarita de la Iglesia: Doctora en Medicina y Cirugía por la Universidad Complutense de Madrid. Médico Especialista en Medicina Legal y Forense por la UCM. Médico Especialista en Medicina del Trabajo por la UCM. Especialista Universitaria en V.D.C. por la UCM. Perito Colaborador

del Servicio Jurídico de FREMAP (Andalucía oriental). Ejercicio Profesional Liberal de la Medicina Legal y de la Medicina del Trabajo.

- Doctor Rafael Redondo: Profesor Titular de Psicología Social, en la asignatura Psicología del Trabajo, en la Universidad del País Vasco. Ha sido columnista de El Mundo, DEIA y EGIN. Autor de cinco libros y de treinta y nueve artículos científicos. Exdirector de formación del BBVA y del Hospital Psiquiátrico «Argia».
- Don Oscar Arroyuelo: Técnico en Asuntos Europeos de la Universidad del País Vasco, Departamento de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Historia del Derecho y de las Instituciones. Master en Integración Europea, Diploma de Estudios Avanzados en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Licenciado en Ciencias Sociales y de la Comunicación en la especialidad de Periodismo. Participante en el programa europeo de promoción de la salud The European Network of Health Promotion Agencies (ENHPA), Miembro fundador de la Asociación Vasca contra el Acoso Moral en el Trabajo Hirigoyen.
- Don Juan Ignacio Marcos: Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto, Bilbao. Master en Dirección de Empresas Constructoras e Inmobiliarias, Universidad Politécnica de Madrid. Ejerce la abogacía a nivel privado. Ha realizado publicaciones centrando su interés en el análisis del Estatuto de los Trabajadores.